

TIPO DE QUEMA	PERIODO	ZONA	ZONA DE RIESGO	DÍAS	HORARIO	AUTORIZACIONES NECESARIAS
Restos de poda de frutales, cítricos, olivos y otros restos agrícolas. Cañares, matorrales etc (aprov. ganadero). Márgenes de cultivo, desbroce de arcenes de los caminos y de las acequias de riego.	Todo el año	Zona de riesgo bajo (Zona agrícola fuera del ámbito de aplicación del presente PLQ)	Sin riesgo	Todos los días	Sin limitaciones	No se requiere autorización para las quemas.
	Del 17 de Octubre al 31 de mayo – Excepto los días de Semana Santa y Pascua, de Jueves Santo a lunes de San Vicente, ambos incluidos.	Zona incluida dentro del ámbito de actuación (Zona forestal+500 m)	Zona de Máximo Riesgo	Todos los días	Del orto hasta las 13:30	Autorización de quema y Certificado de lugar del uso del fuego en la parcela.
Uso del ahumador en actividades apícolas.	Del 1 de junio al 16 de octubre (ambos inclusive) y desde Jueves Santo hasta lunes de San Vicente	Zona incluida dentro del ámbito de actuación (Zona forestal+500 m)	Zona de Máximo Riesgo Zona General	Todos los días		Autorización de quema.
			Zona de Máximo Riesgo Zona General	Todos los días		QUEDAN PROHIBIDAS TODAS LAS QUEMAS